

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Nº. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 506/2026

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, “00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza , modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional” metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	40101701	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	OTRAS MAQUINARIAS PARA USO GENERAL	AIRES ACONDICIONADOS
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$99.564.994,00) Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 121626 del 08 de Julio de 2026 , expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tomada en cuenta en el presente proceso de selección. (Diligenciar Anexo “Oferta Económica”).				
Forma y plazo de ejecución	FORMA DE EJECUCION: El oferente el cual resultare adjudicado el presente contrato se realizara en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas y con la garantía exigida, de acuerdo con los requerimientos del Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.				

	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.																								
Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL por la oferta presentada por el oferente; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el mayor porcentaje de descuento, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el presente estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje de descuento, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. El proyecto de pliego de condiciones debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales, convocar las MIPYMES del Departamento del Valle o Ciudad de Cali. Lo anterior considerando que el valor estimado a contratar no es superior al umbral de 511.708.497.00, establecido en la página web de Colombia Compra Eficiente. Umbral para convocatorias limitadas a Mi pyme (2026) Valor Umbral \$125.000.USD Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2026).																								
Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”, relacionadas a continuación. <table><tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación del servicio</th><th>Dirección</th><th>Ciudad</th></tr><tr><td>1</td><td>ESPCO – Clínica DEVAL</td><td>Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr><tr><td>2</td><td>ESPRI Fátima</td><td>Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr><tr><td>3</td><td>ESPRI Buga</td><td>Carrera 16 Nro. 7 – 68 Barrio José maría cabal</td><td>Buga – Valle del Cauca</td></tr><tr><td>4</td><td>ESPRI Tuluá</td><td>Carrera 44 Nro. 37 – 169 Barrio Villa Campestre</td><td>Tuluá – Valle del Cauca</td></tr><tr><td>5</td><td>ESPRI Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td><td>Buenaventura - Valle del Cauca</td></tr></table> Dichos elementos deberán cumplir las condiciones establecidas en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. El desplazamiento y entrega debe ser previsto y costeadado por el contratista, previa coordinación con el supervisor. Estos elementos deberán ser entregados en dicho lugar en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de las 02:00 p.m. a las 6:00 p.m.	No.	Lugar de prestación del servicio	Dirección	Ciudad	1	ESPCO – Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca	2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca	3	ESPRI Buga	Carrera 16 Nro. 7 – 68 Barrio José maría cabal	Buga – Valle del Cauca	4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 Nro. 37 – 169 Barrio Villa Campestre	Tuluá – Valle del Cauca	5	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca
No.	Lugar de prestación del servicio	Dirección	Ciudad																						
1	ESPCO – Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca																						
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca																						
3	ESPRI Buga	Carrera 16 Nro. 7 – 68 Barrio José maría cabal	Buga – Valle del Cauca																						
4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 Nro. 37 – 169 Barrio Villa Campestre	Tuluá – Valle del Cauca																						
5	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca																						
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en pagos al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según Tracto Sucesivo mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de																								

facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX

TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y/o financieras mínimas exigidas. j. La NO presentación junto con la propuesta de la oferta económica, de conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II k. En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. l. Las propuestas que se presenten extemporáneas (después de la fecha y hora) fijadas dentro de la plataforma SECOP II para su entrega no serán recibidas m. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición. n. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matrícula mercantil en firme, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente. o. No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. p. Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ITEM o el valor total del proceso CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el <i>“Artículo 35; factores de desempate” en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020</i>. lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas: 1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. El requisito de desempate se deberá acreditar con «Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales», 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,

	para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de
--	---

	constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
--	--

	6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012,
--	---

	se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP. Asimismo, se preferirá <u>la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales</u> para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de <u>proponentes plurales</u> constituido por Mipymes se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado
--	--

	de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. 12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación: a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito. Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11. Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional”.)
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar la integridad de su oferta en la plataforma del SECOP II, en letra imprenta legible, escaneada de forma consecutiva (Formato PDF) con los siguientes documentos así:

2.1 JURÍDICOS

- ➡ **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto**, firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).
- ➡ **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los últimos noventa (90) días calendarios previos a la fecha del informe de traslado de evaluación.
- ➡ **Cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021**
- ➡ **Cuando haya lugar a ello, se deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, según corresponda, conferida al representante legal para la celebración del contrato. Para este efecto, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa expedido por el órgano social competente, y que se encuentre debidamente registrado antes de la fecha de cierre del proceso ante la Cámara de Comercio. En dicho documento deberá constar que el representante legal se encuentra facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato hasta por el valor total del presupuesto del presente proceso.**
- ➡ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.
- ➡ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).
- ➡ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)
- ➡ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).
- ➡ **Certificación de Aportes Parafiscales y Aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar **fotocopia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal, **certificado de vigencia y antecedentes profesionales** el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (03) meses anteriores a la f c fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su

Página 13 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

PERSONA NATURAL: La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando la planilla del ultimo pago, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

- ➡ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**
- ➡ **Compromiso Anticorrupción:** De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).
- ➡ **Origen Lícito de Recursos:** El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- ➡ **Formulario de Confidencialidad** ([Diligenciamiento del formulario N° 7 adjunto](#)).
- ➡ **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** ([diligenciar el formulario 5, adjunto al presente documento](#)).
- ➡ **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el sistema registro nacional de medidas correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.
- ➡ **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

2.2 TÉCNICOS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas.

- ➡ **Anexo N° 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
- ➡ **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

Conforme a las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL** los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

2.3 ECONOMICOS

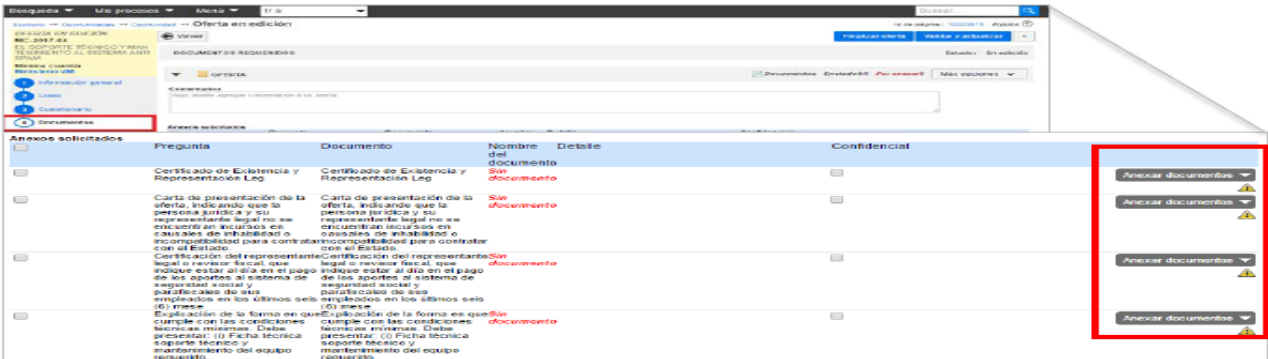
- ➡ **Oferta Económica:** La oferta económica solicitada es con valor numérico en porcentaje de descuento conforme a lo señalado en el **Anexo N° 2.1** adjunto a la presente invitación, la cual se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems con referencia a los **valores estimados** o precios techos unitarios establecidos en el **Anexo N° 2**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio ofertado, y así sucesivamente.
- ➡ **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el **Formulario N° 4** adjunto).
- ➡ **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. OTROS DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- ➡ **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y Área Sanidad Cauca.

➡ **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar **Formulario N° 2** adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada

*La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

*En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Unidad prestadora de salud del valle del cauca al cual puede comunicar la dificultad es: deval.upres-con@policia.gov.co

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato Será el **Jefe del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces**; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Página 15 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE 1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Mayor **Yaidy Martínez Muñoz**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: **SI. YURANY ANGULO ANGULO**
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisó: **IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ E.**
jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisó: **CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES S.**
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisó **SI. ANGELICA MARIA LEMOS**
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisó: **Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO**
Asesor Jurídico UPRES/ DEVAL

Fecha de elaboración: 09/07/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá tener en cuenta en la estructuración de su cotización los costos asociados a la misma, teniendo en cuenta que se debe cumplir con los siguientes requisitos. Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPCO / CONSULTORIO PSIQUIATRIA PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
2	ESPCO / CONSULTORIO GINECOLOGIA PISO 3	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
3	ESPCO / CONSULTORIO NEUROCIRUGIA PISO 3	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
4	ESPCO / MEDICAMENTOS HOSPITALIZACION PISO 3	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
5	ESPRI FATIMA / CONSULTORIO 208 PSICOLOGIA PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
6	ESPRI FATIMA / ODONTOLOGIA PISO 2	MINI SPLIT 24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
7	ESPRI FATIMA / CONSULTORIO 213 MEDICINA FAMILIAR PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
8	ESPRI FATIMA / CONSULTORIO 215 MEDICINA FAMILIAR PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
9	ESPRI FATIMA / CONSULTORIO 217 TRABAJO SOCIAL PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
10	ESPRI FATIMA / CONSULTORIO 220 PROCEDIMIENTOS MENORES PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
11	ESPRI FATIMA / ATEUS PISO 1	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
12	ESPRI FATIMA / MEDICAMENTOS PISO 3	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
13	ESPRI BUGA / CONSULTORIO PSICOLOGIA PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
14	ESPRI TULUA / ALMACEN PISO 2	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
15	ESPRI TULUA / REHABILITACION PISO 1	MINI SPLIT 24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
16	ESPRI BUENAVENTURA / CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	MINI SPLIT 12.000 BTU, CONVENSIONAL; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
17	ESPRI BUENAVENTURA / CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	MINI SPLIT 12.000 BTU, CONVENSIONAL; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		
18	RASES / AUDITORIO PISO 4	MINI SPLIT 60.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;		

Página 17 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá anexar a su propuesta una certificación escrita, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste de manera expresa e inequívoca que se compromete a cumplir integralmente con el alcance del objeto contractual denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”. En dicha certificación, el oferente deberá dejar constancia de que asume la totalidad de los gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin lugar a reconocimiento adicional alguno, incluyendo pero sin limitarse a: suministro e instalación de cableado eléctrico y de control, tubería de cobre, rack o soportes, accesorios, materiales complementarios, mano de obra calificada y no calificada, así como todas las actividades civiles requeridas (perforaciones, regatas, adecuaciones locativas, resanes, pintura y demás intervenciones sobre la infraestructura que se generen con ocasión de la instalación). Así mismo, deberá manifestar que se obliga a suministrar todos aquellos elementos adicionales que, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados, sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, operatividad y entrega en óptimas condiciones de los equipos instalados.		
2	El oferente garantizará que los aires a instalar contarán con acometida eléctrica independiente, la cual deberá ser instalada por el contratista desde cada uno de los tableros principales de la red eléctrica hasta el punto de ubicación del equipo de aire acondicionado		
3	Equipo mini Split (condensadora + evaporadora) capacidad de enfriamiento de 12.000, 24.000 y 60.000 BTU, tecnología de enfriamiento invertir, color blanco, selector de velocidades, control remoto y temporizador.		
4	VOLTAJE DE ALIMENTACION: 200/220 voltios AC, bifásicos, 60hz		
5	GAS REFRIGERANTE: los circuitos de refrigeración deben operar con gas refrigerante R-410A O R32, ecológico		
6	FACTOR Y EFICIENCIA ENERGETICA (EER): Es el cociente de la potencia térmica removida del ambiente entre la potencia eléctrica consumida por el equipo, los equipos ofertados deben tener EER mas alto disponible en el mercado colombiano.		
7	FACTOR DE EFICIENCIA DE ENERGIA AMBIENTAL(SEER): Relación o factor de la eficiencia de energía ambiental, el índice SEER, es el resultante de dividir la cantidad de BTU/H durante el periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo SEER=(btu/h)/W. Donde BTU/H es la capacidad de enfriamiento del equipo y W son los vatios promedio de entrada del equipo. Entre más alto el valor del índice SEER, representa una mayor eficiencia del aire acondicionado. Los equipos requeridos por la entidad deben tener el SEER más alto disponible en el mercado colombiano.		
8	FACTOR DE CALOR SENSIBLE (SHR): Es la fracción sensible de la capacidad total de refrigeración. Capacidad total de refrigeración= Capacidad sensible + capacidad latente. La capacidad sensible es la habilidad de remover calor seco y la capacidad latente es la habilidad de remover humedad. Factor de calor sensible (SHR)=Refrigeración sensible, refrigeración total, el valor porcentual indica la cantidad de energía que se utiliza al enfriamiento efectivo.		
9	FILTROS DE AIRE: Se requieren los equipos de aire acondicionado de confort, estén provistos con sistemas de filtro multi-protección (eliminan las micro partículas nocivas incluyendo virus, bacterias y alérgenos).		
10	CERTIFICACIÓN GARANTÍA DEL OFERENTE. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de veinticuatro (24) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación a fin de tener el respaldo de aire acondicionado en el sitio. Si pasados un (1) mes del retiro para reparación del Aire acondicionado, el mismo no ha sido reparado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en el sitio, sin costo alguno para la UPRES DEVAL Policía Nacional.		
11	GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. El oferente anexará certificación expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, en donde se garantice, el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de dos (02) años, posterior al término de la garantía.		
12	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE. El oferente debe anexar una certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, por un tiempo mínimo de Dos (2) años de garantía.		
13	Los equipos de aire acondicionado deben contar con una garantía mínimo de Dos (02) años, otorgada por el fabricante o su representante legal en Colombia, contado a partir del recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, durante estos (02) años el contratista garantizará 4 visitas anuales de mantenimiento preventivo a todos los equipos instalados (incluido los repuestos, suministros de filtros entre otros), una visita cada tres meses por cada equipo, garantizando su correcto funcionamiento hasta la siguiente establecida en cronograma de mantenimiento preventivos.		

Página 18 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

14	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
15	Bases y soportes: Los equipos de aire acondicionado deberán montarse sobre amortiguadores de caucho o de espiral metálico, para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.		
16	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de 12.000, 24.000 y 60.000 BTU/hr R410 a SEER, con condensador para descarga vertical, incluye equipo drenaje, soportes y base.		
17	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista. sin que esto genere costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle.		
18	Control remoto de display digital: con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire		
19	El oferente se compromete a responder por los daños ocasionados por cualquier circunstancia, a partir del momento de ingreso en las instalaciones donde se colocarán los aires acondicionados de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
20	Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos ó especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
21	EL OFERENTE garantizará que el mantenimiento Preventivo y/o correctivo se realizará en los diferentes sitios de instalación. • Se garantizará que las actividades de mantenimiento preventivo comprenden la mano de obra técnica, así como las herramientas y equipos necesarios para su fin. • El mantenimiento preventivo incluirá CUATRO (04) visitas anuales durante el periodo de garantía, las cuales serán cada 3 meses. Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir como mínimo las actividades que se describen a continuación: ➤ Revisión del correcto funcionamiento. ➤ Limpieza de los equipos. ➤ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por la fuente de poder del equipo. ➤ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por los circuitos eléctricos de alimentación. ➤ Verificación y pruebas de los ventiladores internos del equipo activo. ➤ Mantenimiento electrónico de la tarjeta principal del equipo ➤ Mantenimiento electrónico de las tarjetas o módulos del equipo activo. ➤ Se deberá revisar el funcionamiento de los elementos eléctricos y de control de cada uno de los equipos como son: tableros eléctricos, breaker principal, contactores, relécp térmicos, inspección de acometidas eléctricas, verificación de alarmas. Aplicación de limpiador de contactos eléctricos a todos los componentes. ➤ EL OFERENTE deberá garantizar que el equipo quede en óptimas condiciones de operación para lo cual tendrá que realizar todos los ajustes necesarios, así como el cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir. Así mismo deberá suministrar todos los elementos, insumos de limpieza, partes, refrigerantes, correas de motores, fundentes y fungibles que sean necesarios para que el mantenimiento preventivo se ejecute de forma satisfactoria y el equipo quede en excelentes condiciones de operación. ➤ se deben asumir los costos de traslado hasta los sitios de instalación de todos los equipos, unidades del equipo y repuestos que se requieran para la ejecución de los mantenimientos preventivos.		
22	El oferente deberá garantizar el desmonte de aires acondicionados existentes para ser reemplazados. Incluye desmonte de manejadora y condensadoras, resane del muro, tubería y demás componentes. traslado y entrega al almacén de intendencia de la unidad.		
23	RUTINA FRECUENCIA TRIMESTRAL Teniendo en cuenta las novedades de los equipos, la calidad de su instalación y la frecuencia de uso, el contratista realizará el mantenimiento preventivo se hará cuatro visitas técnicas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos. En el desarrollo del servicio semestral se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades: A) Inspecciones generales periódicas programadas: - Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y motocompresores. - Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva.		

- Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada. - Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento. - Inspección de filtros de aire. - Inspección de gabinetes; latonería y pintura. - Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo - Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación. - Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno. B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras - Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora. - Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños. - Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente. - Se evacúan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje. - Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente. - Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica. - Limpieza General. - Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante. C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras - Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas. - Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.) - Toma medidas de amperaje de los motores - detecte ruidos extraños - Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores. - Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo. - Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo. De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar: ➤ Ajustes eléctricos: • Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia. • Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura. • Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc. - Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control. ➤ Ajustes mecánicos - Lavado de filtros - Lavado de serpentines del evaporador y condensador - Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas. - Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene. - Estado y calidad de los rodamientos. - Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería. Nota: Como una actividad que forma parte del servicio de mantenimiento, una vez ejecutadas las actividades debe hacerse la limpieza de los cuartos de máquinas, placas y plataformas donde operen los equipos; dichos sitios deben quedar totalmente limpios y libres de obstáculos que en algún momento pueden convertirse en causas de accidentalidad. En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento) Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
--	--	--

24	RECURSO HUMANO: El oferente o futuro contratista deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, adjuntando la hoja de vida con las respectivas certificaciones de estudio y experiencia del siguiente personal: • <u>Un (1) Profesional Ingeniero Mecánico, Mecatrónica, Electricista y/o Eléctrico</u> con más de un (01) años de experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Se debe presentar con la oferta Hoja de vida, Copia de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia de la matrícula profesional, Certificaciones de experiencia, Certificaciones de estudios y curso de trabajo avanzado seguro en alturas. • <u>Cuatro (4) Técnicos o tecnólogos</u> con estudios culminados en refrigeración y aire acondicionado doméstico comercial e industrial y/o Técnico o mecánico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización y/o Técnico o mecánico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización con mínimo un (01) año de experiencia específica en instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, se debe presentar con la oferta Hoja de vida, Certificado de trabajo avanzado seguro en alturas vigente, Certificaciones de estudios, certificados en la Norma de Competencia Laboral 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes inflamables, certificado vigente de capacitación en instalación de equipos de Aires Acondicionados otorgado por centro de capacitación o fabricante, certificaciones de estudios. • <u>Tres (3) Tecnólogos en electricidad</u>, que tendrán la función de la ejecución de los trabajos. Se debe presentar con la oferta Hoja de vida, Copia de la tarjeta profesional (debe ser CONTE TE-4, TE-5 o TE-6), Certificado de trabajo avanzado seguro en alturas vigente, Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • <u>Tres (3) ayudantes</u>, Personal de oficios varios relacionados con la obra, que tendrán la función de apoyo a los técnicos de aire acondicionado y electricistas, en actividades relacionadas con el presente pliego. Hoja de vida, Certificado de trabajo avanzado seguro en alturas vigente. Certificado vigente de capacitación en instalación de equipos de Aires Acondicionados otorgado por centro de capacitación o fabricante, certificaciones de estudios. certificados en la Norma de Competencia Laboral 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes inflamables		
25	El contratista será el responsable de los daños y/ fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas, o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del Contratista. Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento, el Contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El hecho de que se detecten errores y omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
26	CAPACIDAD OPERATIVA Para garantizar que el proponente posee la capacidad logística requerida (recurso humano, la tecnología, la técnica, la experticia en los procesos, procedimientos y tareas inherentes para la prestación del servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de aires acondicionados) para satisfacer las necesidades de la Entidad, EL OFERENTE, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este remplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. Capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de un buen servicio. El proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados en el presente proceso. El oferente certificara mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad operativa y/o todos los aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá ofrecer el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
27	COMPONENTE AMBIENTAL: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca como Institución destinada a los servicios de salud debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la UPRES DEVAL, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y		

	servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios.		
28	El oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
29	El oferente deberá con dos (2) días de anticipación enviar por correo deval.espcogth@policia.gov.co el listado del personal que ingresa a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (, ESPCO CLINICA DEVAL) con la siguiente documentación: la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social, cedula, quienes se identificarán con su respectivo carnet.		

FICHA TÉCNICA: El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante y/o distribuidor (En idioma castellano o con su traducción al mismo) y/o catalogo expedido por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, como esta relaciona en los siguientes cuadros.

El oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, con el fin de identificar la marca y modelos que ofrece, teniendo en cuenta las garantías de cada marca:

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO					CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	PAÍS FABRICANTE	GARANTIA		
12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;						
24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;						
60.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL						

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO					
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
AIRE ACONDICIONADO DE 12 000 BTU	12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DE FABRICA; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;	UNIDAD	AIRE ACONDICIONADO de 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DE FABRICA; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL		
			Equipo mini Split(condensadora + evaporadora) capacidad de enfriamiento de 12.000BTU, tecnología de enfriamiento invertir, color blanco, selector de velocidades, control remoto y temporizador.		
			VOLTAJE DE ALIMENTACION: 200/:220 voltios AC, bifásicos, 60hz		
			GAS REFRIGERANTE: los circuitos de refrigeración deben operar con gas refrigerante R-410A O R32, ecológico		
			FACTOR Y EFICIENCIA ENERGETICA(EER): Es el cociente de la potencia térmica removida del ambiente entre la potencia eléctrica consumida por el equipo, los equipos ofertados deben tener EER mas alto disponible en el mercado colombiano.		
			FACTOR DE EFICIENCIA DE ENERGIA AMBIENTAL(SEER): Relación o factor de la eficiencia de energía ambiental, el índice SEER, es el resultante de dividir la cantidad de BTU/H durante el periodo de uso entre la potencia de entrada dada en watios para el mismo periodo de uso entre la potencia de entrada dada en watios para el mismo periodo SEER=(btu/h)/W.		

			Donde BTU/H es la capacidad de enfriamiento del equipo y W son los vatios promedio de entrada del equipo. Entre mas alto el valor del índice SEER, representa una mayor eficiencia del aire acondicionado. Los equipos requeridos por la entidad deben tener el SEER mas alto disponible en el mercado colombiano.		
			FACTOR DE CALOR SENSIBLE (SHR): Es la fracción sensible de la capacidad total de refrigeración. Capacidad total de refrigeración= Capacidad sensible + capacidad latente.		
			La capacidad sensible es la habilidad de remover calor seco y la capacidad latente es la habilidad de remover humedad. Factor de calor sensible (SHR)=Refrigeración sensible, refrigeración total, el valor porcentual indica la cantidad de energía que se utiliza al enfriamiento efectivo.		
			CERTIFICACIÓN GARANTÍA DEL OFERENTE. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.		
			En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación a fin de tener el respaldo de aire acondicionado en el sitio.		
			Si pasados dos (2) meses del retiro para reparación del Aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para Policía Nacional.		
			GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. El oferente anexara certificación expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, en donde se garantice, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de dos (02) años, posterior al término de la garantía.		
			CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE. El oferente debe anexar una certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, por un tiempo mínimo de dos (2) años de garantía.		
			La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
			Bases y soportes: Los equipos de aire acondicionado deberán montarse sobre amortiguadores de caucho o de espiral metálico, para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.		
			El contratista debe brindar una capacitación sobre la operación de los equipos con una duración mínima de 30 minutos, para los funcionarios del área de mantenimiento de la Unidad Prestadora de salud Valle del cauca.		
			Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU/hr R410 a SEER, con condensador para descarga vertical, incluye equipo drenaje, soportes y base.		
			El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista. sin que esto genere costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle.		
			Control remoto de display digital: con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire		
			El oferente se compromete a responder por los daños ocasionados por cualquier circunstancia, a partir del momento de ingreso en las instalaciones donde se		

			colocaran los aires acondicionados de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
			Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos ó especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
			EL OFERENTE garantizará que el mantenimiento correctivo se realizará en los diferentes sitios de instalación.		
			☐ Se garantizará que las actividades de mantenimiento preventivo comprenden la mano de obra técnica, así como las herramientas y equipos necesarios para su fin.		
			☐ El mantenimiento preventivo incluirá CUATRO (04) visitas durante el periodo de garantía, las cuales serán cada 3 meses. Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir como mínimo las actividades que se describen a continuación.		
			☐ Revisión del correcto funcionamiento.		
			☐ Limpieza de los equipos.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por la fuente de poder del equipo.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por los circuitos eléctricos de alimentación.		
			☐ Verificación y pruebas de los ventiladores internos del equipo activo.		
			☐ Mantenimiento electrónico de la tarjeta principal del equipo		
			☐ Mantenimiento electrónico de las tarjetas o módulos del equipo activo.		
			☐ Se deberá revisar el funcionamiento de los elementos eléctricos y de control de cada uno de los equipos como son:		
			tableros eléctricos, breaker principal, contactores, relés térmicos, inspección de acometidas eléctricas, verificación de alarmas. Aplicación de limpiador de contactos eléctricos a todos los componentes. • Así mismo EL OFERENTE deberá garantizar que el equipo quede en óptimas condiciones de operación para lo cual tendrá que realizar todos los ajustes necesarios, así como el cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir. Así mismo deberá suministrar todos los elementos, insumos de limpieza, partes, refrigerantes, correas de motores, fundentes y fungibles que sean necesarios para que el mantenimiento preventivo se ejecute de forma satisfactoria y el equipo quede en excelentes condiciones de operación.		
			☐ Así mismo se deben asumir los costos de traslado hasta los sitios de instalación de todos los equipos, unidades del equipo y repuestos que se requieran para la ejecución de los mantenimientos preventivos.		
			El oferente deberá garantizar el desmonte de aires acondicionados existentes para ser reemplazados. Incluye desmonte de manejadora y condensadoras, resane del muro, tubería y demás componentes. traslado y entrega al almacén de intendencia de la unidad.		
			RUTINA FRECUENCIA TRIMESTRAL		
			Teniendo en cuenta las novedades de los equipos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará cuatro visitas técnicas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos.		
			En el desarrollo del servicio semestral se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:		
			A) Inspecciones generales periódicas programadas:		
			- Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y motocompresores. - Estado de los controles de presión, temperatura;		

			sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva.		
			- Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada.		
			- Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento.		
			- Inspección de filtros de aire.		
			- Inspección de gabinetes; latonería y pintura.		
			- Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo		
			- Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación. - Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno.		
			B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras		
			Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.		
			Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.		
			Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.		
			- Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.		
			- Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.		
			- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.		
			- Limpieza General.		
			- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.		
			C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras		
			- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.		
			- Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)		
			- Toma medidas de amperaje de los motores		
			- detecte ruidos extraños		
			- Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.		
			- Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.		
			- Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo.		
			De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:		
			• Ajustes eléctricos:		
			- Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.		
			- Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.		
			- Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc. - Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.		
			• Ajustes mecánicos		
			- Lavado de filtros		
			- Lavado de serpentines del evaporador y condensador		
			- Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas.		
			- Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.		
			- Estado y calidad de los rodamientos.		
			- Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería.		

			Nota: Como una actividad que forma parte del servicio de mantenimiento, una vez ejecutadas las actividades debe hacerse la limpieza de los cuartos de máquinas, placas y plataformas donde operen los equipos; dichos sitios deben quedar totalmente limpios y libres de obstáculos que en algún momento pueden convertirse en causas de accidentalidad. En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento) Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control. COMPONENTE AMBIENTAL: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca como Institución destinada a los servicios de salud debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la UPRES DEVAL, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
AIRE ACONDICIONADO	24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL	UNIDAD	AIRE ACONDICIONADO de 24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL Equipo mini Split(condensadora + evaporadora) capacidad de enfriamiento de 24.000BTU, tecnología de enfriamiento invertir, color blanco, selector de velocidades, control remoto y temporizador. VOLTAJE DE ALIMENTACION: 200/:220 voltios AC, bifásicos, 60hz GAS REFRIGERANTE: los circuitos de refrigeración deben operar con gas refrigerante R-410A O R32, ecológico FACTOR Y EFICIENCIA ENERGETICA(EER): Es el cociente de la potencia térmica removida del ambiente entre la potencia eléctrica consumida por el equipo, los equipos ofertados deben tener EER mas alto disponible en el mercado colombiano. FACTOR DE EFICIENCIA DE ENERGIA AMBIENTAL(SEER): Relación o factor de la eficiencia de energía ambiental, el índice SEER, es el resultante de		

			dividir la cantidad de BTU/H durante el periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo $SEER=(btu/h)/W$.		
			Donde BTU/H es la capacidad de enfriamiento del equipo y W son los vatios promedio de entrada del equipo. Entre mas alto el valor del índice SEER, representa una mayor eficiencia del aire acondicionado. Los equipos requeridos por la entidad deben tener el SEER mas alto disponible en el mercado colombiano.		
			FACTOR DE CALOR SENSIBLE (SHR): Es la fracción sensible de la capacidad total de refrigeración. Capacidad total de refrigeración= Capacidad sensible + capacidad latente.		
			La capacidad sensible es la habilidad de remover calor seco y la capacidad latente es la habilidad de remover humedad. Factor de calor sensible (SHR)=Refrigeración sensible, refrigeración total, el valor porcentual indica la cantidad de energía que se utiliza al enfriamiento efectivo.		
			CERTIFICACIÓN GARANTÍA DEL OFERENTE. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.		
			En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación a fin de tener el respaldo de aire acondicionado en el sitio.		
			Si pasados dos (2) meses del retiro para reparación del Aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para Policía Nacional.		
			GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. El oferente anexara certificación expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, en donde se garantice, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de dos (02) años, posterior al término de la garantía.		
			CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE. El oferente debe anexar una certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, por un tiempo mínimo de dos (2) años de garantía.		
			La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
			Bases y soportes: Los equipos de aire acondicionado deberán montarse sobre amortiguadores de caucho o de espiral metálico, para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.		
			El contratista debe brindar una capacitación sobre la operación de los equipos con una duración mínima de 30 minutos, para los funcionarios del área de mantenimiento de la Unidad Prestadora de salud Valle del cauca.		
			Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU/hr R410 a SEER, con condensador para descarga vertical, incluye equipo drenaje, soportes y base.		
			El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista. sin que esto genere costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle.		
			Control remoto de display digital: con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire		

			El oferente se compromete a responder por los daños ocasionados por cualquier circunstancia, a partir del momento de ingreso en las instalaciones donde se colocaran los aires acondicionados de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
			Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos ó especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
			EL OFERENTE garantizará que el mantenimiento correctivo se realizará en los diferentes sitios de instalación.		
			☐ Se garantizará que las actividades de mantenimiento preventivo comprenden la mano de obra técnica, así como las herramientas y equipos necesarios para su fin.		
			☐ El mantenimiento preventivo incluirá CUATRO (04) visitas durante el periodo de garantía, las cuales serán cada 3 meses. Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir como mínimo las actividades que se describen a continuación.		
			☐ Revisión del correcto funcionamiento.		
			☐ Limpieza de los equipos.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por la fuente de poder del equipo.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por los circuitos eléctricos de alimentación.		
			☐ Verificación y pruebas de los ventiladores internos del equipo activo.		
			☐ Mantenimiento electrónico de la tarjeta principal del equipo		
			☐ Mantenimiento electrónico de las tarjetas o módulos del equipo activo.		
			☐ Se deberá revisar el funcionamiento de los elementos eléctricos y de control de cada uno de los equipos como son:		
			tableros eléctricos, breaker principal, contactores, relés térmicos, inspección de acometidas eléctricas, verificación de alarmas. Aplicación de limpiador de contactos eléctricos a todos los componentes. • Así mismo EL OFERENTE deberá garantizar que el equipo quede en óptimas condiciones de operación para lo cual tendrá que realizar todos los ajustes necesarios, así como el cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir. Así mismo deberá suministrar todos los elementos, insumos de limpieza, partes, refrigerantes, correas de motores, fundentes y fungibles que sean necesarios para que el mantenimiento preventivo se ejecute de forma satisfactoria y el equipo quede en excelentes condiciones de operación.		
			☐ Así mismo se deben asumir los costos de traslado hasta los sitios de instalación de todos los equipos, unidades del equipo y repuestos que se requieran para la ejecución de los mantenimientos preventivos.		
			El oferente deberá garantizar el desmonte de aires acondicionados existentes para ser reemplazados. Incluye desmonte de manejadora y condensadoras, resane del muro, tubería y demás componentes. traslado y entrega al almacén de intendencia de la unidad.		
			RUTINA FRECUENCIA TRIMESTRAL		
			Teniendo en cuenta las novedades de los equipos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará cuatro visitas técnicas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos.		
			En el desarrollo del servicio semestral se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:		
			A) Inspecciones generales periódicas programadas:		

			- Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y motocompresores. - Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva.		
			- Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada.		
			- Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento.		
			- Inspección de filtros de aire.		
			- Inspección de gabinetes; latonería y pintura.		
			- Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo		
			- Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación. - Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno.		
			B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras		
			Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.		
			Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.		
			Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.		
			- Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.		
			- Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.		
			- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.		
			- Limpieza General.		
			- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.		
			C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras		
			- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.		
			- Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)		
			- Toma medidas de amperaje de los motores		
			- detecte ruidos extraños		
			- Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.		
			- Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.		
			- Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo.		
			De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:		
			• Ajustes eléctricos:		
			- Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.		
			- Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.		
			- Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc. - Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.		
			• Ajustes mecánicos		
			- Lavado de filtros		
			- Lavado de serpentines del evaporador y condensador		
			- Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas.		
			- Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.		
			- Estado y calidad de los rodamientos.		

			- Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería. Nota: Como una actividad que forma parte del servicio de mantenimiento, una vez ejecutadas las actividades debe hacerse la limpieza de los cuartos de máquinas, placas y plataformas donde operen los equipos; dichos sitios deben quedar totalmente limpios y libres de obstáculos que en algún momento pueden convertirse en causas de accidentalidad. En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento) Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control. COMPONENTE AMBIENTAL: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca como Institución destinada a los servicios de salud debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la UPRES DEVAL, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU	60.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL	UNIDAD	60.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL Equipo mini Split(condensadora + evaporadora) capacidad de enfriamiento de 60.000 BTU, tecnología de enfriamiento invertir, color blanco, selector de velocidades, control remoto y temporizador. VOLTAJE DE ALIMENTACION: 20/:220 voltios AC, bifásicos, 60hz GAS REFRIGERANTE: los circuitos de refrigeración deben operar con gas refrigerante R-410A O R32, ecológico FACTOR Y EFICIENCIA ENERGETICA(EER): Es el cociente de la potencia térmica removida del ambiente entre la potencia eléctrica consumida por el equipo, los equipos ofertados deben tener EER mas alto disponible en el mercado colombiano. FACTOR DE EFICIENCIA DE ENERGIA AMBIENTAL(SEER): Relación o factor de la eficiencia de		

			energía ambiental, el índice SEER, es el resultante de dividir la cantidad de BTU/H durante el periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo de uso entre la potencia de entrada dada en vatios para el mismo periodo $SEER=(btu/h)/W$.		
			Donde BTU/H es la capacidad de enfriamiento del equipo y W son los vatios promedio de entrada del equipo. Entre mas alto el valor del índice SEER, representa una mayor eficiencia del aire acondicionado. Los equipos requeridos por la entidad deben tener el SEER mas alto disponible en el mercado colombiano.		
			FACTOR DE CALOR SENSIBLE (SHR): Es la fracción sensible de la capacidad total de refrigeración. Capacidad total de refrigeración= Capacidad sensible + capacidad latente.		
			La capacidad sensible es la habilidad de remover calor seco y la capacidad latente es la habilidad de remover humedad. Factor de calor sensible (SHR)=Refrigeracion sensible, refrigeración total, el valor porcentual indica la cantidad de energía que se utiliza al enfriamiento efectivo.		
			CERTIFICACIÓN GARANTÍA DEL OFERENTE. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.		
			En caso que se proyecte su reparación por más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación a fin de tener el respaldo de aire acondicionado en el sitio.		
			Si pasados dos (2) meses del retiro para reparación del Aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para Policía Nacional.		
			GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. El oferente anexara certificación expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, en donde se garantice, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de dos (02) años, posterior al término de la garantía.		
			CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE. El oferente debe anexar una certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el fabricante del aire acondicionado, por un tiempo mínimo de dos (2) años de garantía.		
			La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
			Bases y soportes: Los equipos de aire acondicionado deberán montarse sobre amortiguadores de caucho o de espiral metálico, para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.		
			El contratista debe brindar una capacitación sobre la operación de los equipos con una duración mínima de 30 minutos, para los funcionarios del área de mantenimiento de la Unidad Prestadora de salud Valle del cauca.		
			Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de 60.000 BTU/hr R410 a SEER, con condensador para descarga vertical, incluye equipo drenaje, soportes y base.		
			El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista. sin que esto genere costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle.		
			Control remoto de display digital: con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación,		

			activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire		
			El oferente se compromete a responder por los daños ocasionados por cualquier circunstancia, a partir del momento de ingreso en las instalaciones donde se colocaran los aires acondicionados de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
			Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos ó especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
			EL OFERENTE garantizará que el mantenimiento correctivo se realizará en los diferentes sitios de instalación.		
			☐ Se garantizará que las actividades de mantenimiento preventivo comprenden la mano de obra técnica, así como las herramientas y equipos necesarios para su fin. • El mantenimiento preventivo incluirá CUATRO (04) visitas durante el periodo de garantía, las cuales serán cada 3 meses. Las visitas de mantenimiento preventivo deben incluir como mínimo las actividades que se describen a continuación.		
			☐ Revisión del correcto funcionamiento.		
			☐ Limpieza de los equipos.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por la fuente de poder del equipo.		
			☐ Verificación eléctrica de los niveles de voltaje entregados por los circuitos eléctricos de alimentación.		
			☐ Verificación y pruebas de los ventiladores internos del equipo activo.		
			☐ Mantenimiento electrónico de la tarjeta principal del equipo		
			☐ Mantenimiento electrónico de las tarjetas o módulos del equipo activo.		
			☐ Se deberá revisar el funcionamiento de los elementos eléctricos y de control de cada uno de los equipos como son: tableros eléctricos, breaker principal, contactores, relés térmicos, inspección de acometidas eléctricas, verificación de alarmas. Aplicación de limpiador de contactos eléctricos a todos los componentes. • Así mismo EL OFERENTE deberá garantizar que el equipo quede en óptimas condiciones de operación para lo cual tendrá que realizar todos los ajustes necesarios, así como el cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir. Así mismo deberá suministrar todos los elementos, insumos de limpieza, partes, refrigerantes, correas de motores, fundentes y fungibles que sean necesarios para que el mantenimiento preventivo se ejecute de forma satisfactoria y el equipo quede en excelentes condiciones de operación. • Así mismo se deben asumir los costos de traslado hasta los sitios de instalación de todos los equipos, unidades del equipo y repuestos que se requieran para la ejecución de los mantenimientos preventivos.		
			El oferente deberá garantizar el desmonte de aires acondicionados existentes para ser reemplazados. Incluye desmonte de manejadora y condensadoras, resane del muro, tubería y demás componentes. traslado y entrega al almacén de intendencia de la unidad.		
			RUTINA FRECUENCIA TRIMESTRAL		
			Teniendo en cuenta las novedades de los equipos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará cuatro visitas técnicas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, pero en todos los casos consecuentes con las necesidades de los equipos.		
			En el desarrollo del servicio semestral se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:		

			A) Inspecciones generales periódicas programadas:		
			- Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y motocompresores. - Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva.		
			- Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada.		
			- Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento.		
			- Inspección de filtros de aire.		
			- Inspección de gabinetes; latonería y pintura.		
			- Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo		
			- Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación. - Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno.		
			B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras		
			Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.		
			Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.		
			Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.		
			- Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.		
			- Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.		
			- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.		
			- Limpieza General.		
			- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.		
			C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras		
			- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.		
			- Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)		
			- Toma medidas de amperaje de los motores		
			- detecte ruidos extraños		
			- Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.		
			- Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.		
			- Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo.		
			De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:		
			• Ajustes eléctricos:		
			- Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.		
			- Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.		
			- Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc. - Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.		
			• Ajustes mecánicos		
			- Lavado de filtros		
			- Lavado de serpentines del evaporador y condensador		
			- Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas.		
			- Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.		

			- Estado y calidad de los rodamientos.		
			- Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tornillería.		
			Nota: Como una actividad que forma parte del servicio de mantenimiento, una vez ejecutadas las actividades debe hacerse la limpieza de los cuartos de máquinas, placas y plataformas donde operen los equipos; dichos sitios deben quedar totalmente limpios y libres de obstáculos que en algún momento pueden convertirse en causas de accidentalidad.		
			En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos:		
			Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento)		
			Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores		
			Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.		
			Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
			COMPONENTE AMBIENTAL: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca como Institución destinada a los servicios de salud debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la UPRES DEVAL, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas		
			aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.		

LINEAMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO N.º 2

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	MINI SPLIT 12.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;	15	\$ 4.720.333	\$ 70.804.995
2	MINI SPLIT 24.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;	2	\$ 6.528.333	\$ 13.056.666
3	EQUIPO PISO TECHO 60.000 BTU, INVERTER; A 220 VOLTIOS; INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION DEL FABRICANTE; TIPO DE REFRIGERACION GAS REFRIGERANTE R-410A O R32; TABLERO DIGITAL;	1	\$ 15.703.333	\$ 15.703.333
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$99.564.994

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N° 2.1

OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo valores estimados del presente estudio.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE LA TARIFA TECHO ESTIMADA IVA INCLUIDO
01	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA ”	_____ %

Notas aclaratorias:

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de No otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N° 1, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- La adjudicación de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL por la oferta presentada por el oferente.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Se requiere la presentación de la Oferta Total, es decir, todos los ítems que conforman el presente proceso.
- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTOTOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENT O DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE LA MALA O DEFICIENTE CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9, EN SU NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONE S LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓ N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIS TA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATIS TA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATIS TA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

8	7	6	5
Especifico	General	especifico	General
Externo	Externo	externo	Externo
contratación	Selección	Selección	Selección/Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato. tales como la suficiencia del	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato. tales como la suficiencia del presupuesto oficial.
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos;	Que no se presenten oferentes	Ofertras artificialmente bajas	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios. *afectación a los tratamientos de los usuarios. *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes
2	3	3	2
4	1	1	4
8	4	4	2
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Las partes	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
2	1	1	1
3	1	1	1
5	2	2	2
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	No	No	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la resouesta al requerimiento hecho al	Verificar documentación que se genere
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

Página 40 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Grupo administrativo y financiero o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST
11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”
14. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:
 - 1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
 - 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
- 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- 1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- 2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- 3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- 4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- 5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajadores

ESPACIO EN BLANCO

Página 42 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los Equipos incluidos en el proceso.
2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO TÉCNICO”.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (día) de (mes) de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 506/2026** cuyo objeto es “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**”

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (los) firmante(s) de la propuesta; si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima **PN UPRES VALLE MIC 506/2026**, convocado por , cuyo objeto es “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**” conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): _____ Teléfono (s): _____ Extensión: _____
celular _____ N°: _____
Email: _____
Nombre de Contacto: _____
7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (*si se solicita*), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.
10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.
11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de ().
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O
C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(Adjuntar original Certificación Bancaria)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Página 46 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento

de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 48 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa _____ identificada con NIT. N° _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 506/2026** cuyo objeto es “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**”, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Página 49 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO N° 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES,
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(Ciudad), (día) de (mes) de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002, *“por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *“Falso testimonio”. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”*.

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

Página 50 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 52 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO N° 7

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

- 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
- 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 506/2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 09

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma
_____ certifico que la Firma
que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la
presente contratación, “**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO
COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL
CAUCAg**”. en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Firma Representa Legal: _____

C.C. _____

Post Firma _____

ESPACIO EN BLANCO

Página 57 de 59	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, _____
NIT _____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No. _____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: _____ Documento
de _____ identidad _____ de _____
Firma _____ Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMULARIO No. 12

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado(a) con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 “*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*” y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento.	Nacionalidad.
Profesión	
Universidad	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones.	
Tiempo de Experiencia en la Profesión	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. No. EXPEDIDA:

E-MAIL TELEFONO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL